

Resolución No 0831
22 de junio de 2016

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad dentro de la Institución Universitaria ITSA”

El Rector de la Institución Universitaria ITSA en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y especialmente las conferidas por la ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2.005 modificado por el decreto 4968 de 2.007, y el Artículo 42 del Acuerdo No. 001 del 15 de febrero de 2016 “Por el cual se adopta el estatuto General de la Institución Universitaria ITSA”

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución No. 20964 del 22 de diciembre de 2015 el Ministerio de Educación Nacional ratificó la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico de Instituto Tecnológico a Institución Universitaria.

Que a través del Acuerdo No 009 del 11 de marzo de 2016; el Consejo Directivo aprobó la nueva planta de personal de la Institución Universitaria ITSA.

Que a través de la Resolución 0561 del 18 de abril de 2016 se incorporó a la planta de personal sin solución de continuidad a los funcionarios que venían prestando sus servicios en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico- ITSA, e incorporó dos cargos de carrera administrativa en vacancia definitiva, entre los que se encuentra el cargo de “Profesional Universitario Código 219 grado 02, con Funciones de atención al usuario” adscrito a la Secretaría General de la Institución Universitaria ITSA.

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 8º del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, sea que se haya convocado el cargo a concurso, o en caso contrario con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el evento que no exista empleado de carrera que pueda ser encargado del respectivo empleo, ni exista lista de elegibles vigentes que pueda ser utilizada, procede de manera excepcional el nombramiento provisional.

Que con fecha 12 de mayo se hicieron las respectivas publicaciones en los medios ordinarios de divulgación dentro de la Institución, de los estudios de los perfiles de los funcionarios de carrera administrativa frente a los perfiles y exigencias de los cargos incorporados de carrera administrativa en vacancia definitiva dentro de los cuales se encuentra el cargo de “Profesional Universitario Código 219 grado 02, con Funciones de atención al usuario” que concluyó que ninguno de los

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 - PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379,

Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31 E-mail: par@itsa.edu.co - Nit.: 802011065-5



Resolución No 0831
22 de junio de 2016

**“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad dentro de la
Institución Universitaria ITSA”**

trabajadores en carrera administrativa podía ser encargado por el no cumplimiento de los requisitos del perfil exigidos para el mismo. El mismo fue ratificado frente a las reclamaciones recibidas, por las razones iniciales lo que hace procedente el nombramiento en provisionalidad.

Que mientras se surte el concurso de méritos por parte de la Comisión nacional del Servicio Civil para proveer los cargos que se encuentren en vacancia definitiva, es necesario efectuar nombramiento provisional, en el cargo el cargo de “Profesional Universitario Código 219 grado 02, con Funciones de atención al usuario” adscrito a la Secretaría General de la Institución Universitaria ITSA.

Que mediante circular No 003 del 11 de Junio de 2.014 expedida por la Comisión Nacional de Servicio Civil dirigida a Representantes legales y jefes de personal de las entidades destinatarias de la ley 909 de 2.004 como es nuestro caso, notifica que ese Órgano en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2.014, proferido por el Honorable Consejo de Estado mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2.007 léase: “la Comisión Nacional Del Servicio Civil a partir del 12 de junio de 2.014: No otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleo de carrera a través de encargo o nombramientos en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.” (Subrayas fuera de texto)

Que la líder de la dependencia de Gestión del Talento Humano, adelantó estudio con fecha 22 de junio del cursante de varias hojas de vida encontrando que la hoja de vida de la administradora Cindy Capdevilla Alviz, identificada con cédula de ciudadanía número C.C. 1.042.422.293 expedida en Soledad, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el cargo de “Profesional Universitario, código 219, grado 02”, adscrito a la Secretaria General en el Proceso de Atención al Usuario de la Institución Universitaria ITSA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0452 del 18 de marzo de 2016 “Por medio de la cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales, para todos los empleos públicos de la planta de personal de la Institución Universitaria ITSA”.

Que en consecuencia de todo lo mencionado, es procedente efectuar el nombramiento provisional.

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 - PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379,

Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31 E-mail: par@itsa.edu.co - Nit.: 802011065-5



**Resolución No 0831
22 de junio de 2016**

**“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad dentro de la
Institución Universitaria ITSA”**

RESUELVE:

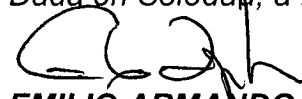
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a la Administradora de empresas Cindy Capdevilla Alviz, identificada con cédula de ciudadanía número con cédula de ciudadanía número C.C. 1.042.422.293 expedida en Soledad, en el cargo de “Profesional Universitario, código 219, grado 02”, adscrito a la Secretaria General en el Proceso de Atención al Usuario de la Institución Universitaria ITSA, de acuerdo a todas las consideraciones expuestas en este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y a la Unidad de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2015.


EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector 